

**El Sol 10-11-98**

## **Ajuste de cuentas en Chiclayo**

El viernes y el sábado de esta semana; la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República celebrará; en la ciudad de Chiclayo; su primera sesión descentralizada: El propósito de esta reunión es evaluar la gestión pública de los organismos que integran la ex Región Nor Oriental del Marañón; ejercer el control político; y difundir la importancia que tiene este documento; para todos los pobladores de la región: Las sesiones públicas se realizarán en el Auditorium de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El trabajo será muy amplio: Escucharemos a catorce expositores; que desarrollarán los aspectos presupuestarios; financieros y de inversión pública; y a algunos de los 286 invitados que informarán sobre la gestión pública durante el año 1997.

El evento es muy importante; tanto que las sesiones serán transmitidas por la TV será seguida de cerca por los ciudadanos de los departamentos de Lambayeque, Cajamarca y Amazonas; que integraban la mencionada Región Nor Oriental del Marañón.

Se ha programado esta reunión cuando la paz entre Perú y Ecuador es un hecho; y en un momento en que en el sector público y en el privado se conversa; se discute y se pregunta sobre los planes de desarrollo fronterizo que se pondrán en marcha.

La Cuenta General de la República es un documento que tiene tanta o mayor importancia que el Presupuesto Anual de Gastos; que aprueba el Congreso: Pero; como ocurre con muchas instituciones de nuestro país; a lo largo de nuestra historia republicana se ha desdeñado esta decisiva obligación que tiene la burocracia; de rendir cuentas sobre la forma como ha gastado el dinero que le confió la Nación.

Hay un principio universal; incorporado en todas las Constituciones; según el cual no hay impuesto sin ley: Esto quiere decir que el Poder Ejecutivo no puede exigir un centavo a las personas naturales y jurídicas si el Congreso no lo autoriza mediante la ley respectiva.

Correlativamente no existe gasto sin la respectiva ley aprobada por el Parlamento: Este documento; donde aparecen todos los gastos que se propone hacer el Gobierno; debe también sancionarse con una ley.

Finalmente; el Congreso debe aprobar; cada año; La Cuenta General de la República: Esto es; analizar; desde el punto de vista político la forma como el Presidente de la República; los ministros, las empresas públicas, los municipios, las beneficencias, las universidades estatales, las regiones(cuando existían) y las Comisiones Transitorias de Administración Regional (CTAR), que ahora tienen un ámbito departamental, han gastado los fondos proporcionados según el Presupuesto de la Nación. Como se ve, la responsabilidad que tienen los congresistas en la creación de impuestos, en la autorización del gasto y en la fiscalización de las de las inversiones, es total.

Una forma de mediatizar el análisis de los gastos aparece en la Constitución vigente. La Cuenta General de 1997, por ejemplo, no la conocemos aún, y estamos a fines de 1998. El dictamen de la comisión respectiva lo conocerá el Pleno del Congreso en los primeros meses del próximo año. Eso tiene que corregirse cuanto antes. La Cuenta General debe ser puesta a disposición a más tardar a fines del primer trimestre del año inmediatamente posterior. Y el dictamen debe ser aprobado a más tardar en el mes de abril de cada año.

¿Cuál es la justificación para la aprobación tardía?: la dificultad de fiscalizar a tantos organismos, las distancias que hay entre la capital y las provincias, el desconocimiento de las normas legales y técnicas necesarias. Esto se dice; pero yo no creo que se verdad.

Nada de eso tiene validez a fines del siglo XX, cuando la informática ha revolucionado al mundo. Hoy las operaciones financieras se llevan a cabo a nivel mundial en segundos; y las transacciones públicas y privadas se conocen conforme van ocurriendo. Los bancos privados presentan sus balances cada 90 días, debidamente auditados; y son objeto de una fiscalización permanente. Todas las instituciones comerciales, industriales, hacen lo mismo. En el Perú, la Sunat exige el pago del IGV dentro de los 30 días de emitida la factura respectiva, y su control es automático, para caer sobre los morosos. Hay términos improrrogables para pagar impuestos y arbitrios. En fin, todo está perfectamente programado. Menos el control de las Cuentas del Estado.

Pero estamos caminando; lentamente, pero por buen camino. No debemos precipitar las cosas, pero tampoco diferirlas.

Estos temas quizás no sean tratados en Chiclayo. Son cuestiones de principios. Allí, en presencia de los alcaldes electos y reelectos, de los funcionarios de la ex Región Nor Oriental del Marañón y de sus actuales personeros, se preguntará sobre las inversiones en 1997.

Así sabrá el país, por ejemplo, que el departamento de Amazonas, escenario de las guerras con Ecuador y de los acuerdos de la paz de nuestro tiempo, no tienen un metro cuadrado de carretera asfaltada.

No faltará algún congresista o funcionario oficialista presto a negar esta afirmación. Pero no es mía. Es un dato que ofrece el Instituto Nacional de Estadística en su más reciente edición. Ha puesto en circulación el documento titulado "conociendo el departamento de Amazonas", impreso en estos días.

Cuando decimos que Amazonas debe merecer la atención preferente del Estado, y cuando repetimos que Amazonas fue el furgón de cola de la llamada Región Nor Oriental del Marañón, no estamos exagerando. Estamos diciendo una verdad de solemnidad. Y cuando exigimos que el Plan de Desarrollo Fronterizo considere un plan de obras para todo este departamento, para que vengan nuestros hermanos ecuatorianos y nos encuentren en cueros, también estamos cumpliendo con nuestro deber.

Se trata simplemente de pedir objetividad, para no disimular un abandono sistemático, por parte del Estado, de esta bella, rica y extensa porción de territorio patrio.